



"Las Malvinas son argentinas"

BUENOS AIRES,

VISTO la Ley N° 24.521 de Educación Superior y los Decretos y Resoluciones modificatorias, el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes, el Expediente Digital 81-2022-12, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario reacomodar las funciones del personal docente que se desempeña en la unidad curricular *Proyecto Visual 2* -cátedra Saiz- a fin de garantizar el pertinente y adecuado desarrollo de las actividades docentes, por lo que resulta procedente designar a la Docente Camila Levy-Daniel como Ayudante de Primera, con dedicación simple, en la mencionada Unidad Curricular.

Que, por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia, a efectos de emitir la correspondiente documentación académica y administrativa vinculada con la interesada.

Que el personal designado reúne los requisitos previstos en la Ley 24.521 para el ejercicio de la docencia universitaria conforme la evaluación de los miembros del Consejo de Carrera de esta Unidad Académica.

Que se ha consultado sobre la presente designación a la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado de la UNA.

Que los procedimientos se ajustan a las normas vigentes en la Universidad Nacional de las Artes y al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias.

Por todo ello, y en virtud de sus atribuciones

**EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA
TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES
RESUELVE**


ARTICULO 1°: Designar interinamente a la docente **Camila Levy-Daniel (DNI 36688070)**, como Ayudante de Primera con dedicación Simple en la unidad curricular *Proyecto Visual 2* correspondiente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res-CS N° 0025/2008), **desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-**

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente al Inciso I, Partida Principal II, correspondiente al Presupuesto 2022 del Área Transdepartamental de Artes Multimediales, Contribución Gobierno, Fuente 11.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese a la interesada con copia en su legajo. Pase a sus efectos a la Secretaría Administrativa y Académica de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales y todo cumplido elévese al Rectorado para su conocimiento. Cumplido que fuera, Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 067


Prof. Mariano Alejandro Dorr
Secretario Académico
Área Transdepartamental de las Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes


Prof. Gumersindo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez
Director
Área Transdepartamental de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes